

BAQUEDANO, 02 NOV. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 2327

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo
2. El Registro Nro. 085, que aprueba contrato de trabajo con fecha de 28 de Mayo del 2007, suscrito entre la municipalidad y don Juan Berrios Gatica
3. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de N° 363 de fecha 28 de octubre del año 2009, por medio día de permiso administrativo del Señor Juan Berrios Gática

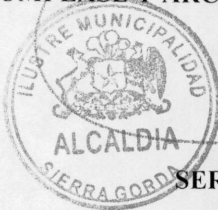
DECRETO:

1. OTÓRGUESE ½ día de permiso administrativo con goce de remuneraciones al Señor Juan Berrios Gática, RUT 16.349.626-7, quien se desempeña como conductor, dependiente del Área Traspasada de Salud de esta entidad edilicia, para el día 07 de noviembre 2009, de acuerdo a vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de, Control, Jefe de Personal y Salud para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/MPC/SAP/vol.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Personal Salud
- Interesado
- Coordinación Salud